



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Providencia**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-135730847- -APN-DDE#MTYD - INXTO S.R.L. - INXTO - Permiso Precario

---

**PROVIDENCIA**  
**OTORGAR PERMISO PRECARIO**

Por las presentes actuaciones tramita la presentación de INXTO S.R.L. (CUIT N° 30-71777003-6), designación comercial INXTO, a través de la cual solicitó permiso precario para iniciar gestiones comerciales destinadas a futuras operaciones correspondientes a agencias de viajes en la categoría de EVT - Empresa de viajes y turismo.

En este sentido, el artículo 5° del Decreto N° 2182/72 establece que el permiso precario es el primer paso para la obtención de la licencia correspondiente para el ejercicio de las actividades enumeradas en el artículo 1° de la Ley 18.829.

Sobre los requisitos del trámite y su procedencia se ha expedido ya el Servicio Jurídico Permanente de este Ministerio de Turismo y Deportes en IF-2022-04355495-APN-DL#MTYD, que ha sido vinculado a las presentes actuaciones.

Sobre el particular, habiendo analizado la información presentada se estima procedente otorgar la reserva del nombre "INXTO" y su inscripción en el debido registro.

En suma, otorguese permiso precario a INXTO S.R.L. (CUIT N° 30-71777003-6), en su domicilio comercial de JUNCAL N° 2141 (1125), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un plazo de seis (6) meses, prorrogables por igual periodo.

Se recuerda que en el transcurso del plazo anteriormente mencionado deberá completar el trámite correspondiente para la obtención de la Licencia Provisoria.

